Circular nº 01/2021



PASAPORTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD SPORT

- 1. Según el artículo 5.2 del Campeonato de Canarias de Rallyes para Vehículos Históricos de Regularidad (CCRVH-R) se indica entre otras:
- "5.2. Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, A, N y B.

La Comisión de Clásicos de la FCA se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.

Todos los vehículos deberán disponer de un Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico emitido por una A.D.N. (Autoridad Deportiva Nacional) o por la FIA. Para poder obtener el Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico los interesados deberán dirigirse a la Comisión de Clásicos de la FCA, con la que se podrá concertar una fecha para la verificación del vehículo en cuestión, y en caso de ser aceptado, se le expedirá el Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico y se le incluirá en la lista de vehículos admitidos al certamen. Asimismo, se podrán aceptar Pasaportes Técnicos emitidos por las diferentes Federaciones Autonómicas. Para ello, el interesado deberá enviar una copia del Pasaporte Técnico emitido por la Federación Autonómica a la Comisión de Históricos que, a la vista del mismo, decidirá si aceptarlo.

De igual forma, un participante que solo vaya a participar en una competición del certamen, no estará obligado a obtener uno de los pasaportes anteriores. En este caso, se le emitirá un Pasaporte Técnico de seguimiento de la FCA, que se elaborará in-situ y que solo podrá usar en la competición que participe. En el caso de participar en una segunda competición, será obligatorio presentar el PCR o HRCP."

2. Según las PPCC de la FIASCT en su artículo 1.1 dice:

"Las presentes Prescripciones Comunes de la FIASCT serán de aplicación en todas las pruebas o competiciones desarrolladas en el ámbito competencial de la misma. En todo lo no específicamente previsto en las mismas será de aplicación las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (en adelante FCA), en cuyo caso, en donde se haga mención a competencias, funciones, comisiones y cualquiera otras de la FCA se entenderá como competencial a los correspondientes u homólogos de la FIASCT o por quién la Junta de Gobierno designe".

- 3. La FCA regula solamente el CCRVH-R, no existiendo campeonato en las modalidades de montaña y rallysprint, pero si autorizando que se celebren y participen en sus pruebas de los campeonatos de rallysprint (artículo 9.2 del CCRS) y montaña (artículo 9.9 del CCM), los vehículos de regularidad sport según lo reglamentado en sus campeonatos provinciales, interinsulares o insulares correspondientes.
- 4. Que por parte de la FIASCT se ha elaborado un nuevo procedimiento y modelo de Pasaporte para Vehículos Históricos de Regularidad Sport, habiéndose remitido el mismo a la FCA para su visto bueno y proceder a iniciar los trámites de nuevos pasaportes y actualización de los emitidos anteriormente.

A la vista de lo expuesto y según las competencia que tiene la FIASCT según el artículo 1.1. de sus PPCC, y en aclaración de procedimientos y pasos a seguir en las próximas pruebas valederas para los Campeonatos Interinsular de Montaña de













Regularidad Sport y Campeonato de Rallyes y Rallysprint de Regularidad Sport, se INFORMA:

- 1. Que la FIASCT es competente en sus campeonatos en materia de emisión de pasaportes técnicos de vehículos clásicos o históricos de regularidad, su control, admisión excepcional de autorizar la participación de vehículos que no cumplan con la normativa en su totalidad, aceptar pasaportes emitidos por otras federaciones, emitir pasaportes de seguimiento y todo aquello relacionado y estipulado según el artículo 5.2 del CCRVH-R.
- 2. Que solamente podrá haber excepción a lo anterior en aquellas pruebas pertenecientes al CCRVH-R, en cuyo caso se ha solicitado por escrito a la FCA también validez de los pasaportes emitidos por la FIASCT o por la FALP y FIALP, por lo que hasta que la FCA no se pronuncie y en evitación de perjuicio a aquellos equipos que desde hace años tienen emitidos pasaporte de vehículo clásico emitidos por la FIASCT, emitidos en su momento a tenor de autorización y procedimiento convenido con la anterior Junta Directiva de la FCA, los mismos serán válidos para las pruebas del CCRVH-R que también sean válidas para los campeonatos de ámbito FIASCT.
- 3. Todas las pruebas de las modalidades de montaña, rallysprint y rallyes donde haya participación de vehículos de regularidad sport, valederas o no para los diferentes campeonatos, serán competencia de la FIASCT y los pasaportes emitidos por la FIASCT serán válidos.
- 4. La FIASCT autoriza además la participación de vehículos de regularidad sport con pasaportes de cualquier otra federación o ADN.
- 5. La FIASCT, pendiente de la contestación de visto bueno de la FCA del nuevo pasaporte, paraliza la emisión de nuevos pasaportes, autorizando la participación de los vehículos en las diferentes pruebas con la solicitud escrita de solicitud de emisión de pasaporte al mail de la Secretaría de la Federación, secretaria@fiasct.com, debiendo incluir en el cuerpo de correo los datos del vehículo, tales como marca, modelo (con siglas completas), matricula, nº de ficha de homologación FIA (si la tuviera y aunque no la cumpla en su totalidad), datos del solicitante, con número de teléfono y mail de contacto. Posteriormente una vez aclarado el procedimiento y gestionado con la FCA se comunicará el mismo y la forma definitiva de solicitud y emisión de los mismos. Estos vehículos deberán presentar a las verificaciones técnicas al menos copia de la ficha de homologación FIA del vehículo (si la tuviera o en caso contrario solicitud de autorización emitida a la FIASCT para participar), así como demostrar o justificar el correo de solicitud de emisión de pasaporte a la secretaria de la FIASCT.

Lo que se traslada para conocimiento, cumplimiento y publicación.

San Cristóbal de La Laguna, a 03 de junio de 2021.













